

LITUECHE, 27 de Marzo de 2026

Vistos:

La Ley N° 21.796, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2026, publicado en el Diario Oficial del 12 de Diciembre del 2025. La Resolución N° 3 del año 2020 de la CGR, que establece el Plan de Cuentas. El Decreto N° 2.019.- del 31-12-2025 que aprueba el Presupuesto Municipal y sus programas para el año 2026; El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06-12-2024 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, La Ley N° 18.695, Orgánica

Decreto

Páguese a: PATRICIA ROSA MOYA LEON Rut 18788185-4

La Cantidad de 1,059,375 UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a: POR EL PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTORA DE CASOS OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ LITUECHE, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Documento	Número	Fecha	Monto
BOLETA DE HONORARIOS	42	26/03/2026	1,250,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
---------------	---------	------	-------

Totales

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-07-000-000-000	FONDOS MEJORAMIENTO DE BARRIOS 38809000092		1,059,375
114-05-06-000-000-000	PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ	1,250,000	
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO		190,625

Totales 1,250,000 1,250,000

[Signature]
 ALEJANDRO CACERES REYES
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Secretaría Municipal
[Signature]
 LAURA URIBE SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
 RODRIGO PALOMINOS VIDAL
 ALCALDE
[Signature]
 ROMINA VARGAS SANTANDER
 DIRECTOR DE CONTROL (s)
 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Director Control Interno

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

4 EGRESO PAGADO

COMPROBANTE: 544

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 18788185-4

NOMBRE: PATRICIA ROSA MOYA LEON

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 42

GLOSA: POR EL PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTORA DE CASOS OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ LITUECHE, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FDO MEJORAMIENTO DE BARRIO

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO: 540

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-07-000-000-000	FONDOS MEJORAMIENTO DE BARRIOS 38809000092	0	1,059,375
114-05-06-000-000-000	PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ	1,250,000	0
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO	0	190,625
TOTAL:		1,250,000	1,250,000

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

5 TRASPASO

COMPROBANTE: 128

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 18788185-4

NOMBRE: PATRICIA ROSA MOYA LEON

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 42

GLOSA: POR EL PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTORA DE CASOS OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ LITUECHE, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO:

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
214-05-06-000-000-000	PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ	1,250,000	0
114-05-06-000-000-000	PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ	0	1,250,000
TOTAL:		1,250,000	1,250,000

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

CONTROL

PATRICIA ROSA MOYA LEON

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 42

RUT: 18.788.185-4

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
HERMANOS CARRERA 1290 , LITUECHE

Fecha: 26 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Domicilio: CARDENAL CARO 796, LITUECHE

Rut: 69.091.100- 0

Por atención profesional:

GESTORA DE CASOS OFICINA LOCAL DE LA NINEZ MARZO 2026	1.250.000
Total Honorarios: \$:	1.250.000
15.25 % Impto. Retenido:	190.625
Total:	1.059.375

Fecha / Hora Emisión: 26/03/2026 09:21



1878818500042925E7C5

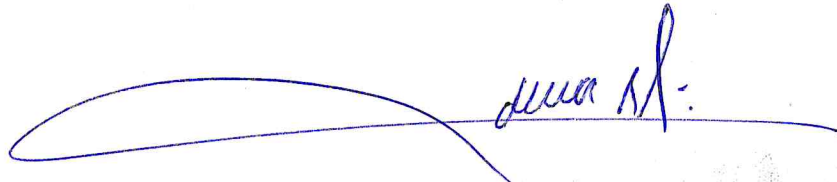
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603260921

Fecha / Hora Impresión: 26/03/2026 09:21



**INFORME MENSUAL DE FUNCIONES REALIZADAS**

Nombre:	Patricia Moya León	Rut:	18788185-4
Prestación de Servicios - Honorarios a Suma Alzada	D.A. Contrato:	000060	
Periodo:	Marzo 2026	Fecha Informe:	26-03-2026

Función Contratada

- Ejecutar sus funciones de acuerdo al Plan de trabajo anual de la OLN.
- Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.
- Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son integrados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.
- Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de intervención personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.
- Apoyar al coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.
- Realizar la derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.
- Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones técnicas y otros documentos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.
- Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.
- Informar oportunamente al coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).
- Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios.
- Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.
- Realizar funciones de coordinación de OLN en calidad de subrogante cuando se requiriese, con el fin de dar continuidad al servicio ofrecido hacia las familias.
- Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.

Acciones o actividades realizadas

Reunión de Equipo	Se participa de reunión de equipo OLN, con el fin de abordar aspectos generales de funcionamiento y acciones realizadas y proyectadas en periodo reciente.	9 DE MARZO
Mesa Interinstitucional	Se participa de Mesa Interinstitucional comunal en la cual se aborda Plan de Salud Mental (DISAM)	11 DE MARZO
Presentación DIDECO	Se realiza presentación en unidad DIDECO, enfocada en dar a conocer ejes de funcionamiento de OLN, reforzar derivación y motivos de denuncia.	13 DE MARZO
Reunión componente gestión de Casos	Se realiza reunión con coordinadora, la cual tiene como objetivo asignar nuevos casos al área de gestión.	17 DE MARZO
Circuito de Protección	Se participa de convocatoria Circuito de Protección Cardenal Caro, instancia donde se presenta calendarización y rol de la activación y presencia del circuito.	18 DE MARZO
Visitas Domiciliarias	Se realizan visitas domiciliarias a usuarios con el fin de despejar contexto y dinámicas familiares. Acción atingente para la elaboración de diagnósticos biopsicosociales.	19 DE MARZO
Reunión Cuenta Pública	Se subroga la asistencia de coordinadora OLN a reunión convocada por Departamento social, con el fin de abordar trabajo asociado a cuenta pública año 2025.	20 DE MARZO
Reunión Mineduc y Salud Mental	Se participa de reunión conjunta con Mineduc y Salud Mental de DISAM y Hospital de Litueche	24 DE MARZO



Consejo Consultivo Comunal	Se apoya en la ejecución del primer consejo consultivo comunal de niños, niñas y adolescentes de la comuna de Litueche.	24 DE MARZO
Coordinaciones referentes a casos activos OLN con instituciones vinculadas	Se realiza coordinación con instituciones y programas vinculadas a casos OLN, coordinación de trabajo, traspaso de informes, análisis y gestión de información.	9 AL 26 DE MARZO
Atención usuarios	Se realizan atenciones a familias con el fin de despejar el contexto actual del grupo familiar y los usuarios, de este modo establecer objetivos de trabajo.	9 AL 26 DE MARZO
Trabajo administrativo	Registros en plataforma y en red, ejecución y recepción de correspondencia referente a la coordinación de los casos y la coordinación.	9 AL 26 DE MARZO

Certifican conforme:

PATRICIA MOYA LEÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS

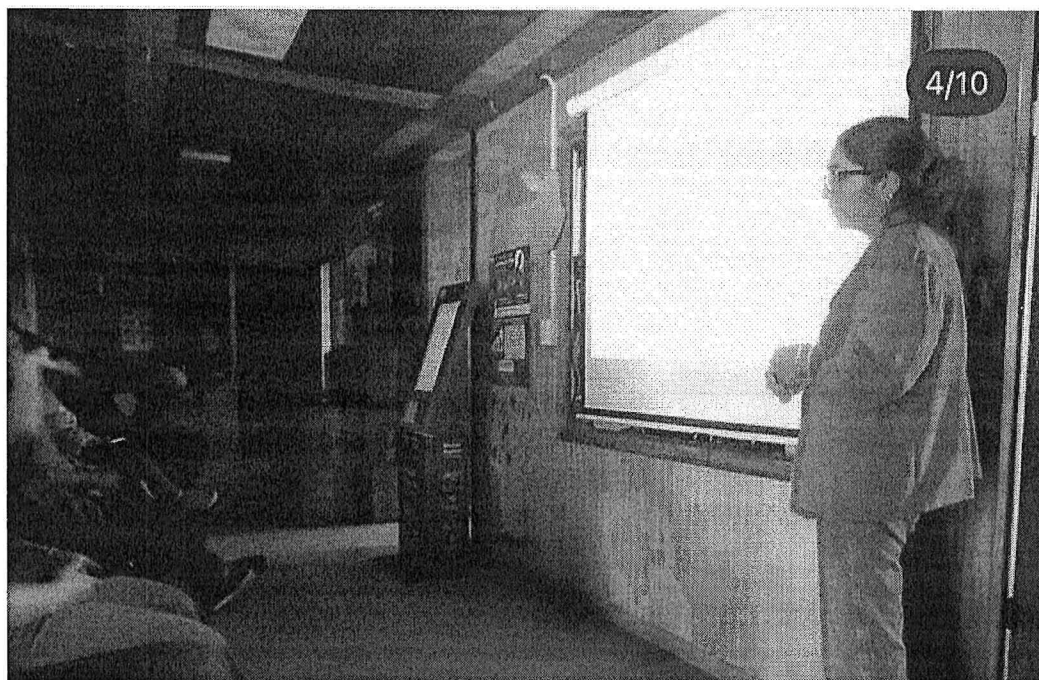
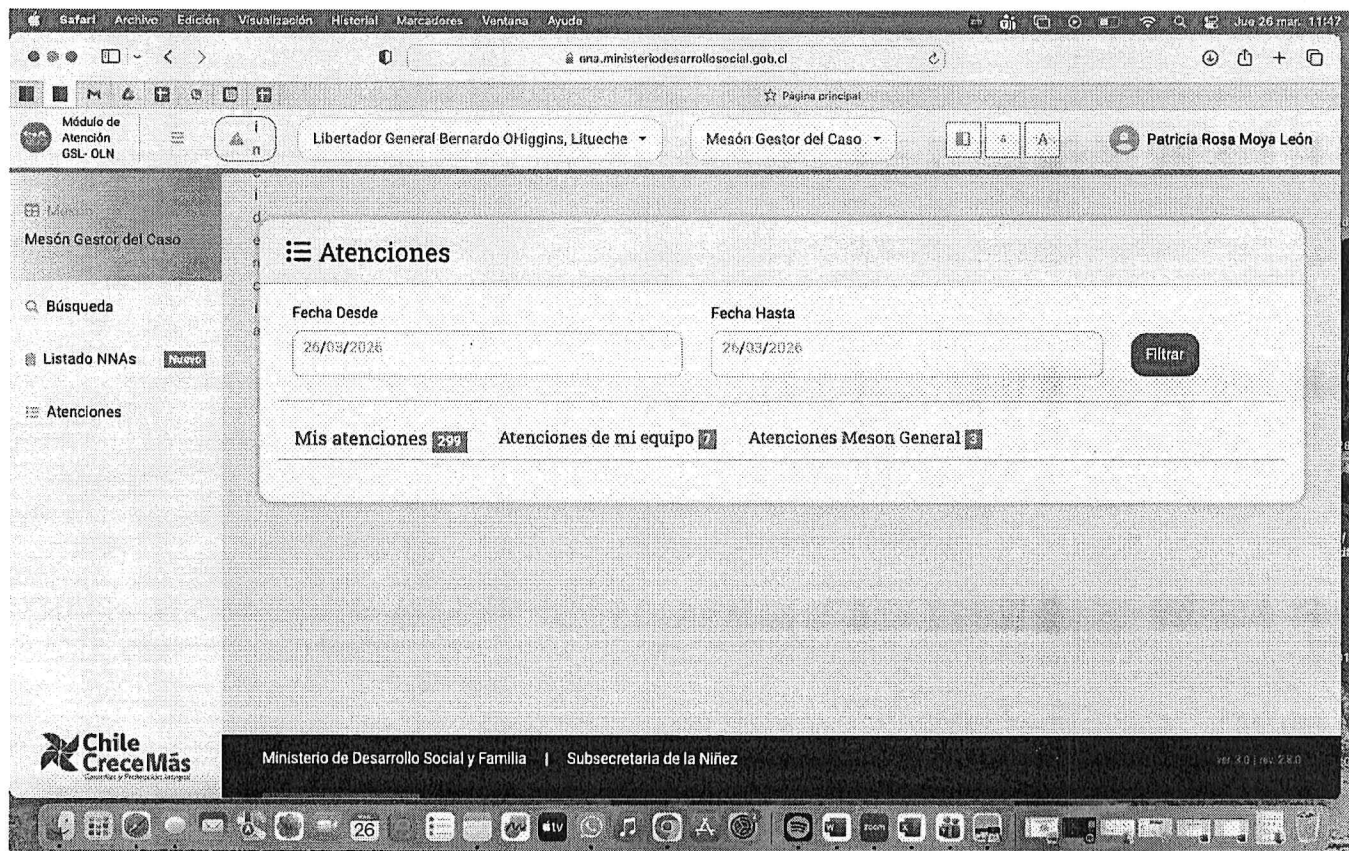
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OLN
NATALIA PONCE ZEPEDA
COORDINADORA OLN

IVAN CONTRERAS CABEZAS
DIDECO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Medios de verificación.

Se adjuntan fotografías y screening asociados a la participación y acciones realizadas en el mes de Marzo del presente año. No es posible adjuntar información relacionada a las atenciones realizadas, debido a que dichos antecedentes guardan un carácter de reserva, relacionado a la privacidad y sensibilidad de los datos que allí se manejan.







Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda mail.google.com

Ya no se admite esta versión del navegador. Actualiza el navegador a una versión compatible. Más información X

Gmail circui

Redactar

Recibidos 2
Destacados
Pospuestos
Borradores 2
Viajes
Más
Etiquetas +

Estimadas/os directoras/es y equipos,
Junto con saludar y esperando que se encuentren bien.
He de recordarles que, el **martes 17.06.2025 de 10.00 a 13.00hrs nos reuniremos vía teams en el marco de la 4ta Sesión del Circuito de Protección de la Provincia de Cardenal Caro**, que continuará profundizado y abordará la operacionalización de la "Protección Administrativa".
Recuerden que en la actividad se pueden participar **directoras/es, jefaturas técnicas, profesionales y educadores/as sociales**. Además, es muy importante contar con la participación de quienes han formado parte del Circuito desde el año 2024.

A continuación, se comparte link: [Sesión N4 Circuito Protección Cardenal Caro - Protección Administrativa](#)

Es preciso que tengan en consideración las siguientes recomendaciones:

- Procure ingresar a tiempo a la jornada.
- Ingrese a la sesión con el micrófono silenciado.
- Mantenga su cámara encendida durante la jornada.
- Realice sus consultas al final de la presentación.
- Intente dedicar su atención plena a la sesión.

Agradeciendo su buena acogida y esperando contar con su valiosa presencia,
(Nos vemos el martes!)

Catalina Vegas Orellana
Analista de Asistencia Técnica
Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación
Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Responder Reenviar Freeform

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda mail.google.com

Ya no se admite esta versión del navegador. Actualiza el navegador a una versión compatible. Más información X

Gmail mesa

Redactar

Recibidos 2
Destacados
Pospuestos
Borradores 2
Viajes
Más
Etiquetas +

CONVOCATORIA MESA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL MAIC MARZO Recibidos x

Oficina Local de la Niñez Municipalidad de Litueche Jue, 5 mar, 12:20 ☆ 📧 ⋮
para Valentin, Salud, yuvanna, KARINA Edson, Daniel, javiera.munozm, Maria, Programa, Carolina, Pablo, sebastian.munozp, cally, barbara.carreno, filipegonzalez1998, D

Parece que este mensaje está en inglés Traducir al español X

Estimad@s integrantes de la Mesa de Articulación (MAIC).

Junto con saludar, les escribo con el fin de convocarlos a la reunión de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal del mes de marzo (MAIC), la cual se desarrollará como es de costumbre, los 2doa miércoles de cada mes o sea el **11 de marzo a las 14:20 hrs en el salón Municipal de Litueche**.
Cabe reforzar que si bien es cierto, existen representantes mínimos que deben participar en la mesa de acuerdo al Decreto 12 de la ley 21.430 Sobre Garantías Integrales a la Niñez y Adolescencia, en esta instancia se invitan a todos los profesionales que trabajan a favor de la niñez y adolescencia de la comuna.
Para esta mesa tenemos los siguientes contenidos:

- 1.- Presentación de integrantes, así como realizar ajustes en las personas que serán los representantes mínimos a participar en la MAIC.
- 2.-Revisión de Decreto Alcaldicio de representantes Municipales.
- 3.-Presentación de Salud Mental de DISAM, donde darán a conocer los principales cambios que se incorporarán con el fin de aumentar la cobertura en esta área para la comuna de Litueche.
- 4.-Funcionamiento de la Comisión Promocional Territorial y su implicancia con la MAIC.
- 5.-Otros.

Responder Responder a todos Reenviar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Litueche
crecemos juntos

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 6 0

Dideco N° 21

LITUECHE, 13 de enero del 2026

Hoy se decretó lo que sigue: _____

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 3° bis de la ley N°20.530, corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, velar por los derechos de los niños y niñas, ejerciendo, entre otras funciones destinadas a la prevención de la vulneración de sus derechos y protección integral.

Que, el inciso segundo del artículo 65 precipitado, dispone que el presidente de la República mediante Decretos Supremos Exeditos a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, suscritos además por el Ministerio de Hacienda establecerá la instalación de las oficinas de la Niñez necesarias y el ámbito de su competencia.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia podrá celebrar convenios con una o más municipalidades para desarrollar las funciones de las Oficinas Locales de la Niñez. De esta forma, la función establecida para las municipalidades en la letra m) del artículo 4 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2006, del Ministerio del interior y seguridad pública, se cumplirá a través de los convenios celebrados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el desarrollo de las funciones de las Oficinas Locales de la Niñez.

Que, el presidente de la República, a través del decreto supremo N°3 de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, determinó la instalación de 83 nuevas Oficinas Locales de la Niñez en el país, entre ellas una comuna de Litueche y por tanto corresponde suscribir el presente convenio en la municipalidad de Litueche con la finalidad de transferir los recursos que permitan la instalación y ejecución.

Que mediante el Acuerdo de Concejo N°178 del 05 de noviembre del 2025, en la Sesión Ordinaria N°34 de 04 de noviembre del 2025, se aprueba el Convenio de transferencia de recursos Oficina Local de la Niñez, entre la Secretaría Regional Ministerial de desarrollo Social y Familia de la región de O' Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que mediante la Resolución Exenta N°865 de fecha 28 de Noviembre del 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el Convenio Oficina Local de la Niñez Litueche correspondientes al ciclo 5 y 6", convenio 2025.

El Ord. N°1086 de fecha 28 de noviembre que envía Resolución Exenta N°865 que aprueba Convenio de transferencia "Oficina Local de la Niñez" 2025.





Litueche
creceremos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2086 de fecha 09 de diciembre de 2024, que fija subrogancia.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el contrato a Honorarios de fondo externo de OLN con fecha 13 de enero, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Doña Patricia Rosa Moya León, Cédula de Identidad: 18.788.185-4, por 12 meses, por la suma de \$1.250.000.- (Un millón doscientos cincuenta mil pesos), mensuales con impuesto incluido, para que se desempeñe como Gestora de Casos de la Oficina Local de la Niñez, en la comuna de Litueche.
- 2.- **APRUEBESE**, que la gestora de casos Patricia Rosa Moya León, deberá realizar actividades de subrogación en casos donde la coordinación no pueda ejercerla, con el fin de dar continuidad a los servicios realizados por OLN Litueche.
- 3.- **Tenga presente** que la extensión del contrato entra en vigencia a contar del 01 de enero del 2026 y su fecha de término será el 31 de diciembre del 2026.
- 4.- Doña Patricia Rosa Moya León, deberá dar cumplimiento a la Ley N° 20.255 del 2008, sobre Reforma Previsional a contar del año 2012 y sus modificaciones.
- 5.- **CARGUENSE**, el presente gasto al Convenio Oficina Local de la Niñez 2025.
- 6.- **INCORPORESE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO SIAPER Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Romina Vargas Santander
Secretaria Municipal (s)



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Romina Cortés Torres
Alcalde (s)

RVS/ACB/ICC/ripz
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social
- DIDECO



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CONTRATO A HONORARIOS DE FONDO EXTERNO

En la comuna de Litueche, a 13 de enero del año 2026, la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde Rodrigo Palominos Vidal, Cédula de Identidad No. 13.344.134-4, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, por una parte, y por otra Doña Patricia Rosa Moya León, Cédula de Identidad No. 18.788.185-4, domiciliado Pasaje El Bosque #359, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Litueche mediante el presente, contrata los servicios de **GESTOR DE CASOS** para la Oficina Local de la Niñez a la persona antes individualizada para realizar las siguientes funciones:

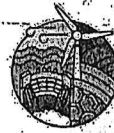
- Ejecutar sus funciones de acuerdo al Plan de trabajo anual de la OLN.
- Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.
- Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son integrados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.
- Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de intervención personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.
- Apoyar al coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.
- Realizar la derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.
- Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones técnicas y otros documentos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.
- Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.
- Informar oportunamente al coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).
- Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios.
- Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.
- Realizar funciones de coordinación de OLN en calidad de subrogante cuando se requiriese, con el fin de dar continuidad al servicio ofrecido hacia las familias.
- Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.

SEGUNDO: El presente contrato entrará en vigencia a contar del 01 de enero del 2026 y su fecha de término será el día 31 de diciembre de 2026, pudiéndose ser prorrogable por mutuo acuerdo de las partes y si existiera disponibilidad para ello, por el tiempo que se estime conveniente, el que

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



Litueche
creceremos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Al no encontrarse sujeto el prestador al cumplimiento de ningún tipo de jornada, estas suspensiones diarias no podrán fraccionarse.

f) De 15 días hábiles, únicamente respecto de los prestadores que hayan celebrado 2 o más contratos (sucesivos) superiores a 6 meses con el Municipio.

NOVENO: Se deja establecido que el presente contrato no constituye empleo ni el contratado debe considerarse empleado, por lo que se libera al municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales de los empleados del contratado, así como, de cualquier posible accidente de trabajo que se produjere en el transcurso de la prestación de servicio, el que deberá ser cargo de la contratada debiendo dar cumplimiento a la Ley No. 20.255 del año 2008, sobre Reforma Previsional a contar del año 2012.

DÉCIMO: El Contratado estará obligado a informar por escrito, en forma mensual, sobre trabajos contratados y señalados en el punto PRIMERO, los que deberán ser aprobados por el Coordinador de la Oficina Local de la Niñez o la DIDECO, en el marco de las orientaciones técnicas impartidas por el Convenio de la Oficina Local de la Niñez.

DÉCIMO PRIMERO: Se hace extensivo el cumplimiento íntegro del presupuesto del Convenio de la Oficina Local de la Niñez 2025.

DÉCIMO SEGUNDO: Las partes actuantes, para todos los efectos legales del presente contrato, fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de Doña Patricia Rosa Moya León y cuatro en poder del municipio.

DÉCIMO CUARTO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio. Leído y ratificado. Firman,

PATRICIA ROSA MOYA LEÓN
Céd. Ident. No. 18.788.185-4



ROMINA CARTES TORRES
Alcalde (s)



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretario Municipal (s)
Ministro de Fe



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

LIQUIDACION DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE FONDOS ORDINARIOS	07-04-2026 11:23:59
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

PATRICIA MOYA LEON	18788185-4
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

Total Liquido a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en Cuenta	RUT	942376626	BANCOESTADO	01-04-2026
Modalidad de Pago	Numero de operación	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO

